

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2093

ARTICULO 1º.- HABILITASE el "Giro a la izquierda", con dirección Este-Oeste, sobre la calle 12 de octubre en su intersección con la calle Karukinká para los vehículos que circulan por la calle Karukinká con dirección Sur a Norte, conforme al gráfico que se adjunta como Anexo I formando parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- INSTRÚYASE al departamento Ejecutivo para que, por el área que corresponda, instrumente los cambios pertinentes en la semaforización del lugar a los fines de facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza Municipal tendrá vigencia a partir de los TREINTA (30) días posteriores a su promulgación, procediéndose en éste período a dar amplia difusión a la misma.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2093 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20/10/99 .-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL: 1405 / 99.-